



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2022)

Ref.: Ejecutivo BANCO POPULAR S.A. Nit. 8600077389 contra JUAN MARIO PAEZ
TORRES C.C. 9874895. Radicación: 41001-40-03-007-2012-00705-00.

De conformidad a la petición de conversión y devolución de títulos presentada
por el apoderado del demandado del Juan Mario Páez Torres, se

RESUELVE

1º.- RECONOCER al abogado LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN como
apoderado judicial de JUAN MARIO PAEZ TORRES, en los términos del poder otorgado.

2º. - OFICIAR al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Neiva, se convierta los títulos que se encuentren a favor del señor Juan Mario
Páez Torres, identificad con C.C. 9874895, para este proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B